



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 075 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 05 JUN. 2020



VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 30068 VIRGEN DE FÁTIMA - NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DEL BARRIO CARMEN ALTO DEL DISTRITO DE CHUPACA - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2458276, remitido por el Ingeniero Civil: Luis Eduardo Socualaya Villalobos, con Registro CIP N° 80925, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el D.U. N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 30068 VIRGEN DE FÁTIMA - NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DEL BARRIO CARMEN ALTO DEL DISTRITO DE CHUPACA - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", Código Único de Inversiones: 2458276, remitido por el Ingeniero Civil: Luis Eduardo Socualaya Villalobos

Que, mediante Orden de Servicio N° 5171-2019, de fecha 20 de noviembre de 2019, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el Ingeniero Civil: Luis Eduardo Socualaya Villalobos, con Registro CIP N° 80925, se establece la Descripción del Servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros de los servicios profesionales del Ingeniero Civil, como JEFE DE PROYECTO para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 30068 VIRGEN DE FÁTIMA - NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DEL BARRIO CARMEN ALTO DEL DISTRITO DE CHUPACA - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2458276



G. R. I.	
REG. N°	4168608
EXP. N°	2842351

Que, mediante Orden de Servicio N°5194-2019, de fecha 20 de noviembre de 2019, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el Ingeniero Civil: Anly Karina Alegre Mendoza, con Registro CIP N°147602, se establece la Descripción del Servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros de los servicios profesionales del Ingeniero Civil, como JEFE DE EVALUACION para la evaluación del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 30068 VIRGEN DE FÁTIMA - NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DEL BARRIO CARMEN ALTO DEL DISTRITO DE CHUPACA - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2458276



Que, mediante Carta N° 487-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de diciembre de 2019, el Sub Gerente de Estudios, remite el Informe de Actividades al Jefe de Proyecto Ingeniero Civil: Luis Eduardo Socualaya Villalobos, para la consolidación final del Expediente Técnico (adjuntando: CARTA N°009-2019-ING.GCV, CARTA N°012-2019/DMPM, CARTA N°040-2019/RLS, CARTA N°014-2019/ARQ.MALP, CARTA N°082-2019/WESP, de los especialistas responsables);



Que, mediante Carta N° 011-2019/CO-ESV, del 10 de diciembre de 2019, el Jefe de Proyecto, Ingeniero Civil: Luis Eduardo Socualaya Villalobos, con Registro CIP N° 80925, remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención al Sub Gerente de Estudios, para su respectiva evaluación y aprobación, en referencia a la Orden de Servicio N° 5171-2019;

Que, mediante Carta N° 490-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de diciembre de 2019, el Sub Gerente de Estudios, remite a la Evaluadora del Proyecto Ingeniera Civil: Anly Karina Alegre Mendoza, el Expediente Técnico del Proyecto en mención, para su revisión y evaluación;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 30068 VIRGEN DE FÁTIMA - NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DEL BARRIO CARMEN ALTO DEL DISTRITO DE CHUPACA - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2458276; remitido con Carta N° 011-2019/CO-ESV (Remito Expediente Técnico) de fecha 10 de diciembre del 2019, por el Jefe de Proyecto, Ingeniero Civil: Luis Eduardo Socualaya Villalobos, con Registro CIP N° 80925, haciendo mención que el mismo no se encuentra alineado a las disposiciones establecidas dentro del marco normativo del Decreto Supremo N° 103-2020-EF - Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en marco del Texto Único Ordenado de la Ley n° 30225, dado que la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 30068 VIRGEN DE FÁTIMA - NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DEL BARRIO CARMEN ALTO DEL DISTRITO DE CHUPACA - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" no se encuentra considerado para ejecución en los periodos 2020 -2021, de acuerdo a la consulta realizada a la Cartera PMI del Banco de Inversiones del MEF.

Que, el Expediente Técnico cuenta con la CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE correspondiente, según Informe Técnico N° 045-2019-ING.AKAM (presentado con CARTA N°055-2019-ING.AKAM), de fecha 11 de diciembre de 2019, emitido por la Ingeniera Civil: Anly Karina Alegre Mendoza, con Registro CIP N° 147602, donde menciona lo siguiente:

ANÁLISIS

Los entregables de los especialistas han sido presentados de la siguiente manera:

Especialidad de Arquitectura:

- o Diseño y planteamiento arquitectónico del proyecto.
- o Elaboración de planos en la especialidad de arquitectura (planta, cortes, elevaciones, y detalles).
- o Gestión y opinión favorable de la DREJ
- o Memoria descriptiva.
- o Planilla de metrados.
- o Especificaciones técnicas.

Especialidad de Estructuras:

- o Elaboración de memoria descriptiva de la especialidad de estructuras.
- o Elaboración de memoria descriptiva de cálculo de la especialidad de estructuras.
- o Elaboración de los planos estructurales del proyecto.
- o Elaboración de metrados de las estructuras del proyecto
- o Elaboración de las especificaciones técnicas de estructuras del proyecto.

Especialidad de Instalaciones Sanitarias:

- o Elaboración de la memoria descriptiva de la especialidad de instalaciones sanitarias.
- o Elaboración de la memoria de cálculos de la especialidad de instalaciones sanitarias de cada componente (sistema de agua fría, sistema de desagüe sanitario incluye ventilación y desagüe pluvial).
- o Elaboración de los planos de la especialidad de instalaciones sanitarias de cada componente (sistema de agua fría, sistema de desagüe sanitario incluye ventilación y desagüe pluvial)
- o Elaboración de los metrados de la especialidad de instalaciones sanitarias.
- o Elaboración de las especificaciones técnicas de instalaciones sanitarias.

Especialidad de Instalaciones Eléctricas:

- Elaboración de memoria descriptiva de Instalaciones Eléctricas del Estudio de Inversión.
- Elaboración de, cálculos eléctricos Justificativos del Estudio de Inversión.
- Especificaciones Técnicas de montaje e Instalación del Estudio de Inversión.
- Elaboración del metrado de las instalaciones eléctricas y adecuación de las instalaciones eléctricas en el plan de contingencias.





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



- Elaboración del cuadro de cargas del Estudio de Inversión.
- Elaboración y diseño de planos de distribución eléctrica y Estudio de Inversión.

DE LA PRESENTACIÓN

CONTENIDO DEL COMPONENTE DE INGENIERIA		
ÍTEM	DESCRIPCION	EVALUACION
1	CARATULA	CONFORME
2	ÍNDICE	CONFORME
3	ESTUDIOS BÁSICOS – ESTUDIO DE SUELOS	CONFORME
4	ESTUDIOS BÁSICOS – ESTUDIO TOPOGRÁFICO	CONFORME
5	INGENIERÍA DE PROYECTO - MEMORIA DESCRIPTIVA DE CALCULO	CONFORME
6	PLANILLA DE METRADOS	CONFORME
7	PRESUPUESTO DE OBRA	CONFORME
8	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
9	RELACIÓN DE INSUMOS	CONFORME
10	PLANILLA DE METRADOS	CONFORME
11	DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
12	DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	CONFORME
13	DESAGREGADO DE EQUIPAMIENTO	CONFORME
14	MEMORIA DE CAPACITACION	CONFORME
15	COTIZACIONES	CONFORME
16	PLANOS	CONFORME
17	ANEXOS	CONFORME



METAS DEL PROYECTO

El proyecto consta de la construcción de:

Nivel Inicial:

La construcción de 04 aulas, SUM-Psicomotricidad que incluye su despensa y cocina, con sus respectivos servicios higiénicos para niños y niñas además de su servicio higiénico para discapacitados, esto integrado con su área administrativa la cual comparte con el nivel secundario.

Nivel Primario:

Distribuidos en tres niveles: construcción de 17 aula, con sus respectivos servicios higiénicos para niños y niñas además de su servicio higiénico para discapacitados ubicados un módulo por cada nivel, biblioteca, 02 centros de cómputo, depósito de materiales de educación física, esto integrado con su área administrativa (dirección +guardiania+ tópico + sala de reuniones) que comparte con el nivel inicial.

Ambos niveles cuentan con su atrio de ingreso, losa deportiva multifuncional (N. Primaria), patio multifuncional (N. Inicial), veredas de circulación, áreas verdes, y un cerco perimétrico que delimita la infraestructura.



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

NIVEL	PABELLON	AMBIENTE	CANT.	AREA (m2)	TOTAL	Unid
PRIMARIA	PABELLON A	AULA	9.00	61.25	551.25	m2
	ESCALERA					
PRIMARIA	PABELLON B	SUM+DEPOSITO	1.00	112.30	112.30	m2
		AULA INNOVACION TECNOLOGICA + DEPOSITO PARA RECURSOS TIC	1.00	91.79	91.79	m2
	AULA	6.00	66.40	398.40	m2	
	SS.HH TIPO 1	SS.HH DE MUJERES	3.00	17.56	52.68	m2
		SS.HH DE VARONES	3.00	17.56	52.68	m2
		CUARTO DE LIMPIEZA	3.00	4.74	14.22	m2
INICIAL Y PRIMARIA	PABELLON C	SUM-PSICOMOTRIZ INICIAL	1.00	61.97	61.97	m2
		DESPENSA	1.00	5.58	5.58	m2
		COCINA	1.00	10.81	10.81	m2
		AULA	2.00	79.19	158.38	
INICIAL Y PRIMARIA	PABELLON D	SALA DE REUNIONES	1.00	15.03	15.03	m2
		GUARDIANA + SS.HH	1.00	9.51	9.51	m2
		SECRETARIA + SS.HH	1.00	9.79	9.79	m2
		DIRECCION+SS.HH	1.00	16.99	16.99	m2
		TOPICO+SS.HH	1.00	18.30	18.30	m2
		SS.HH VARONES	3.00	16.38	49.14	m2
		SS.HH MUJERES	3.00	16.84	50.52	m2
		SS.HH DOCENTE	3.00	3.54	10.62	m2
		BIBLIOTECA+DEPOSITO	1.00	92.30	92.30	m2
		AULA INNOVACION TECNOLOGICA + DEPOSITO PARA RECURSOS TIC	1.00	102.86	102.86	m2
		MODULO DE CONECTIVIDAD	1.00	17.15	17.15	m2
ESCALERA						
INICIAL	PABELLON E	AULA INICIAL	4.00	61.82	247.28	m2
		SS.HH NIÑAS	2.00	10.63	21.26	m2
		SS.HH NIÑOS	2.00	10.63	21.26	m2
		SS.HH DISCAP	2.00	4.13	8.26	m2



PRESUPUESTO BASE DEL ESTUDIO DE INVERSIÓN

Conforme a los costos unitarios con precio de insumos actualizados y metrados producto del planteamiento, planos por especialidades y detalles del proyecto, se determinó el presupuesto base al mes de diciembre del 2019, que asciende a la suma de /. 8'881,953.09 (Ocho Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 09/100 soles), presupuesto que incluye: Plan de contingencia, Mitigación Ambiental, Obras Provisionales y Trabajos Preliminares, Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones eléctricas, así como gastos generales, utilidad, IGV, Costos de mobiliario y equipamiento, capacitación, costos de supervisión y elaboración de expediente técnico según se detalla:



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



RESUMEN DE PRESUPUESTO

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 30068 " VIRGEN DE FATIMA" - NIVEL INICIAL Y PRIMARIO, BARRIO CARMEN ALTO, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION JUNIN"

1	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	S/.	5,359,549.41
	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		181,774.05
	ESTRUCTURAS		2,894,616.68
	ARQUITECTURA		1,732,790.33
	INSTALACIONES ELECTRICAS		255,711.80
	INSTALACIONES SANITARIAS		157,859.42
	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD		42,308.20
	FLETE TERRESTRE		94,488.93
2	MITIGACION AMBIENTAL	S/.	9,587.32
	MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE INFRAESTRUCTURA	S/.	5,369,136.73

RESUMEN DEL ANALISIS DE COSTOS

INFRAESTRUCTURA		S/.	5,369,136.73
GASTOS GENERALES	10.30%	S/.	553,021.08
UTILIDAD	7.00%	S/.	375,830.57
SUB TOTAL			6,297,997.38
I.G.V.	18.00%		1,133,639.53
PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA		S/.	7,431,636.91
PRESUPUESTO DE EQUIPAMIENTO		S/.	900,682.70
PRESUPUESTO DE CAPACITACION		S/.	25,000.00
VALOR REFERENCIAL			8,357,319.61
PRESUPUESTO DE SUPERVISION	3.34%	S/.	279,333.48
LIQUIDACION DE OBRAS		S/.	45,000.00
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		S/.	200,300.00
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA		S/.	8,881,953.09

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

De acuerdo al cronograma Gantt, se determinó que la ejecución de la infraestructura en los componentes de Estructuras, arquitectura, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Sanitarias, componentes de equipamiento y capacitación, se realizara en un plazo de 340 días calendario.





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



CONCLUYENDO Y RECOMENDANDO

- El expediente técnico presenta componentes de ingeniería: Plan de contingencia, Mitigación Ambiental, Obras Provisionales y Trabajos Preliminares, Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas, así como Gastos Generales, Utilidad, IGV, Costos de mobiliario y equipamiento, capacitación, costos de supervisión y elaboración del expediente técnico, cuyos estudios básicos, memorias de cálculo, costos, presupuestos y planos cumplen con la normativa del Reglamento Nacional de Edificaciones. Por lo que la suscrita lo encuentra **CONFORME**, con un Presupuesto General de S/. 8'881,953.09 (Ocho Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 09/100 soles).
- El plazo para la ejecución de los componentes de Infraestructura, equipamiento y capacitación, se ha determinado en 340 días calendarios.
- La modalidad de ejecución es por Administración Indirecta o por **CONTRATA**
- Se da conformidad y opinión técnica favorable al expediente técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 30068 "VIRGEN DE FÁTIMA" – NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DEL BARRIO CARMEN ALTO, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, REGIÓN JUNÍN"**



Que, mediante Reporte N° 539-20020-GRI/SGE, de fecha 12 de mayo de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Glen Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 30068 "VIRGEN DE FÁTIMA" – NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DEL BARRIO CARMEN ALTO, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, REGIÓN JUNÍN"**, CUI N° 2458276, modalidad **CONTRATA**, con un plazo de ejecución de 340 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de diciembre del 2019;



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



- VALOR REFERENCIAL	: S/. 8,357,319.61
- SUPERVISIÓN	: S/. 279,333.48
- LIQUIDACION DE OBRA	: S/. 45,000.00

COSTO DE EJECUCIÓN : S/. 8,681,653.09

Son: Ocho Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 09/100 Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del proyecto en mención, la responsabilidad recae, en el Jefe de Proyecto: Ingeniero Civil: Luis Eduardo Socualaya Villalobos, con Registro CIP N° 80925, así mismo todos los responsables de su elaboración y la Evaluadora Ingeniera Civil: Anny Karina Alegre Mendoza, con Registro CIP N° 147602;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE


.....
Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

05 JUN 2020


.....
Abog. Helen S. Diaz Herrera
SECRETARIA GENERAL